

COMISION ELECTORAL INDEPENDIENTE

ASUNCION, 04 DE FEBRERO DEL 2021.-

RESOLUCION N° 53/2021

"POR EL CUAL SE SUBSANA EL ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO DEL BOLETIN IMPRESO PARA LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DE LA LISTA N° 4 "RENACER"."

VISTO:

El listado impreso en el boletín correspondiente a LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DE LA LISTA N° 4 "RENACER", y;

CONSIDERANDO:

Que, las impresiones de dichos boletines han sido realizadas en forma tercerizada por la empresa denominada "MAIKER S.A.", y al momento de ser entregados los boletines que corresponden a dicha candidatura se ha deslizado un error material involuntario al consignar el nombre de Movimiento Renacer como LISTA 4, con el nombre del Movimiento Puertas Abiertas; cuando el movimiento en pugna es el Movimiento RENACER y corresponde a la Lista 4.

Cabe destacar que se encuentra correctamente consignado el Numero de la Lista, N° 4. Este Tribunal considera que el error material involuntario no afecta derecho alguno por ser una votación por Lista Cerrada, en el caso particular, un binomio (Presidente y Vice Presidente); de común acuerdo con la apoderada titular del Movimiento Renacer el boletín ha sido validado para su uso.

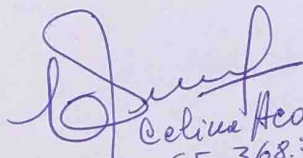
Por lo que la Comisión Electoral Independiente;

RESUELVE:

- 1). MANTENER Y VALIDAD EL BOLETIN correspondiente a la candidatura de PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DE LA LISTA N° 4 "RENACER para las elecciones de fecha 04 de febrero del 2021 de Autores Paraguayos Asociados; en consecuencia,
- 2). CONSIGNAR al Movimiento Puertas Abiertas para el cargo de Presidente y Vicepresidente de la Lista 4.
- 3). NOTIFICAR, en la forma establecida por el CEI.


NORMA ZELAYA
PRESIDENTE


GONZALO GOMEZ
SECRETARIO


Celine Acosta
C.I. 368.709

D/ notificado.
Movimiento Renacer.